



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL No. 119

Sr. Vicente Flores Terrazas

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ha sancionado la siguiente Ley.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:
DECRETA:**

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018

Artículo 1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional 2018 y Creación de nuevas categorías programáticas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADRO DETALLE DE TRASPASO PRESUPUESTARIO (Expresado en Bolivianos)

PROYECTO A SER DISMINUIDO						PRES. VIGENTE	DISMINUCION	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.				
1712	1	1	17	0000	009	Contraparte para plataformas desde el Barrio Agua Dulce al Río San Jose	507.402,49	-14.162,76	493.239,73
TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR								-14.162,76	
PROYECTO NUEVO						PRES. VIGENTE	INCREMENTO	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.				
1712	1	1	17	0000	040	Expropiación de terreno para Estación de Bombeo en el Barrio la Floresta	0,00	14.162,76	14.162,76
TOTAL PRESUPUESTO							0,00	14.162,76	14.162,76

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, al 01 día del mes de noviembre de 2018.


Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Lic. Liberato Torrez Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 06 de noviembre de 2018.




Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní